Bogotá D.C., 31 de julio de 2020 COM: OBRA-CDEI-CJ-166-A

Señores
CONSORCIO CIJ BOGOTA
Atn. ING. HENRY CUADRADO
Director de interventoría
Av 15 N 122-75
Ciudad.

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA Nº 68573-028-2019, "CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO – CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTA D.C."*

ASUNTO: ENTREGA DE BALANCE PRESUPUESTAL CON VALOR ADICION ECONOMICA

Recibí, Para
31-07-2020

Cordial Saludo,

Respetado ingeniero,

De la manera más atenta envío para su análisis y consideración, el balance, memorias y demás documentos requeridos, cuyo resultado corresponde a la evaluación actualizada, que el Consorcio Deidad ha venido verificado y confrontando entre la información técnica del proyecto y el presupuesto destinado para la ejecución del contrato de obra Nº 68573-028-2019, con el propósito de sustentar la necesidad de establecer y justificar el valor de la posible adición económica del contrato, encaminada a la materialización total del proyecto:

1. Balance del contrato con el valor de adición económica, en digital y en PDF, firmado por el representante legal del contrato y el director de obra.
2. Memorias de cantidades de obra.
3. Planos escaneados de curaduría en PDF y los planos en AutoCAD que sirvieron de base para elaborar las memorias.

Es claro que el propósito del Consorcio Deidad siempre será el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, sin embargo, no se pueden desconocer las circunstancias "especiales y adversas" que han rodeado la ejecución de la obra, las cuales van desde la afectación global ocasionada por el Covid19, hasta el esclarecimiento de aspectos técnicos fundamentales del proyecto que, por fortuna desde la semana próxima pasada empiezan a

despejar el camino en beneficio del proyecto y que impactaron el plazo y otros aspectos contractuales, por razones ajenas al contratista.

Si bien es cierto existe un plazo establecido para la ejecución de 14 meses, este correspondía directamente a las condiciones primigenias y completamente disímiles a las actuales, desde la disminución de una jornada, disminución porcentual del personal operativo y técnico, condicionamientos, hábitos, transportes, etc., en cumplimiento de las obligatoriedades impuestas por el gobierno nacional sobre distanciamientos, horarios, desplazamientos y demás, como también los decretos emitidos por la Alcaldía de Bogotá, reflejados desde luego en nuestro plan de manejo aprobado en obra. En este sentido, el plazo contractual se ha desplazado por el tiempo de la suspensión y se ha afectado en razón de las exigencias expuestas, situación que debe ser legalizada por las partes.

Hago énfasis en la anterior reflexión por cuanto existirían, bajo los términos afectados, hitos de entrega con fechas específicas que no podrán ser cumplidas en su totalidad, dado que su ejecución está condicionada y directamente relacionada a las respuestas y conclusiones que se generen en las mesas de trabajo que se vienen desarrollando de manera conjunta con los diseñadores del proyecto.

La programación y la "curva s" aportadas hoy, reflejan las condiciones del proyecto a 30 de junio, sin las afectaciones que permitan de una u otra manera actualizar y estandarizar parámetros de comparación sobre el avance real vs. el avance planificado, pues recalcamos, esto solamente se dará cuando se concilien aspectos técnicos y se vislumbre una normalidad acorde con las expectativas sobre las implicaciones de la pandemia en el tiempo próximo.

Por las anteriores consideraciones, no es posible materialmente ajustar una programación definitiva y cierta, basada en "supuestos", que permitan establecer la semana 37 del plazo del contrato, como fecha para el cumplimiento de entrega de Los equipamientos de: Casa de Justicia, Auditorio y Centro de Atención Inmediata – CAI por cuanto, en los actuales momentos, el proyecto no cuenta con los argumentos técnicos fácticos y las soluciones concretas para su realización, ni tampoco se ha definido la posibilidad de implementar la segunda jornada, cuya reducción, como es de su conocimiento ha duplicado el plazo de ejecución real del contrato basado originalmente en dos jornadas diarias.

Cordialmente,

ALEXANDER MORENO CEBALLOS
Director de Obra
CONSORCIO DEIDAD

Versión: 1	DOCUMENTO NO CONTROLADO	
LIBRE DISTRIBUCIÓN	Este documento del Sistema de Gestión de Construir XXI se publica bajo la licencia Creative Commons tipo "Reconocimiento-Compartir bajo la misma licencia 2.5 Colombia" por cuanto se puede: 1. Copiar, distribuir y comunicar públicamente. 2. Hacer obras derivadas. Condiciones: 1. Reconocimiento. Debe reconocer los créditos de la manera especificada por el autor o el licenciador. Compartir bajo la misma licencia. Si altera o transforma esta obra, o genera una derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica.	construir21@gmail.com